



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 8 JUN 2018

Visto, el Art 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades ; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Acta labrada el 14 de Junio de 1982, en la cual se establecen las condiciones de cese de fuego y retiro de tropas del territorio de las Islas Malvinas;

Que, fue declarado el “**Día de la Máxima Resistencia**”, en honor al esfuerzo y tesón con que los últimos combatientes enfrentaron al enemigo dispuesto a terminar de una vez con los focos de resistencia que retrasan el inevitable ingreso de las tropas Inglesas a Puerto Argentino;

Que, este Departamento Ejecutivo, rinde un orgulloso homenaje a los 649 compatriotas caídos, y a aquellos que protagonizaron la guerra, con su máxima entrega, quienes defendieron a sangre y fuego un ideal, un territorio y una bandera;

Que, sus protagonistas a pesar de lo trágico de su resultado final, constituyen tal vez la última catedra de patriotismo masivo, que hemos tenido en toda nuestra historia, este hecho ha sido trascendental para los veteranos de guerra, como así también para nuestra comunidad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º:** Declárase de Interés Municipal el “**Día de la Máxima Resistencia**” que se conmemorará el próximo jueves 14 de Junio del corriente año;

**Artículo 2º:** Bríndese a través de la Secretaría de Coordinación la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.

**Artículo 3º:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 4º:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1175**